

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025		
		Páginas: 1 de 15		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	Código TRD:	110.17.02	

1. INFORMACIÓN GENERAL	
<div>ANÁLISIS DEL SECTOR</div> <p>Para darle cumplimiento al principio de planeación la Secretaria de Gobierno del Municipio de La Capilla, con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente a la celebración de un contrato directo relacionado en los servicios profesionales de apoyo a la gestión</p>	
Registro bp y p no:	202500000013119
Modalidad de contratación:	CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA
Dependencia:	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
Documento:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Objeto:	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PARA LA OPTIMIZACION DEL "ACUEDUCTO INTERVEREDAL ACUAPALMAS" EN EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA, BOYACA.
Funcionario que presenta el estudio:	EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO
Ciudad y fecha;	LA CAPILLA, OCTUBRE DE 2025

1. PERSPECTIVA LEGAL

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación Directa, con fundamento en lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y/o siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.

1.1 Fundamento Jurídico

Fundamentos constitucionales.

A. La Constitución Política de 1991.

El Artículo 209", dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de las funciones- Las autoridades administrativas deben coordinar sus acciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

B. Fundamentos legales

La Ley 80 de 1993 "Por La cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que en su articulado establece:

Artículo 1° señala que dicha ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

El numeral 3" del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Numeral 2 define los contratos de consultoría:

"2o. Contrato de Consultoría.

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para

programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.”

El artículo 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015 reglamenta:

“Artículo 2.2.1.2.1.3.1. **Procedencia del concurso de méritos.** Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.”

El Numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, reglamento:

“5. **Contratación mínima cuantía.** La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:”

En consideración a lo anterior, si bien de acuerdo con el objeto a ejecutar se trata de un contrato de consultoría que NO obliga a un concurso de méritos, por el presupuesto oficial destinado para las actividades el cual no es mayor a los \$39.858.000,00 equivalente al 10% de la menor cuantía para el Municipio de La capilla año 2025, según lo establecido en el literal b ultimo inciso del numeral 2 de artículo 2 de la ley 1150 de 2007; es aplicable a este proceso selectivo la modalidad de MINIMA CUANTIA, que rige por artículo 30 de la ley 2069 de 2015, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 modificado por el, Decreto 1860 de 2021, con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

2.2 Análisis de la demanda

Una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, se acopio información de, modalidad de selección, objeto, valor y plazos de entrega; para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP I Y SECOP II), de lo cual se deja la siguiente relación como constancia:

PROCESOS REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES

TIPO DE PROCESO	NUMERO DEL PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO O MUNICIPIO DE EJECUCION	CUANTIA
MINIMA CUANTIA	MC-MT-016-2025	CONVOCADO	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBANÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO CON LA INSTALACIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO QUE FUNCIONE A	BOYACÁ	\$28.000.000

				GRAVEDAD CON EL FIN DE MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIBANÁ - BOYACÁ		
MINIMA CUANTIA	MA-SMC-009-2025	CELEBRADO	MUNICIPIO DE ALTAMIRA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA VEREDA SEMPERO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.	HUILA	34.900.000
MINIMA CUANTIA	MPR-MC-09-2025	CELEDRADO	ALCALDIA DE PAZ DEL RIO	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DESTINADOS LA OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LAS VEREDAS CHITAGOTO Y COLACOTE SECTOR SAN PEDRO, DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO, BOYACÁ	BOYACÁ	39.500.000
MINIMA CUANTIA	MB-INV-033-2024	CELEDRADO	ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ, VIGENCIA 2024	BOYACÁ	36.3883.100
MINIMA CUANTIA	MS-MIN-027-2024	CELEDRADO	MUNICIPIO DE SORA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACION Y OPTIMIZACION ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE SORA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	BOYACÁ	29.265.372,5
MINIMA CUANTIA	IMC-015-2023		ALCALDÍA MUNICIPAL DE AQUITANIA	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SUSE SECTOR SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÁ	BOYACÁ	32.400.000

MINIMA CUANTIA	MC-028-2023	CELEDRADO	MUNICIPIO DE PINCHOTE	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y ADECUACION Y DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA REHOYA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER	SANTANDER	35.834.400
----------------	-------------	-----------	-----------------------	---	-----------	------------

PROCESOS REALIZADOS POR EL MUNICIPIO

Según consulta realizada El SECOP, el Municipio ha realizado los siguientes procesos de consultoría relacionados con la formulación de Proyectos:

Objeto:	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACION DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURALES DISPERAS EN EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACA		
Valor:	Valor Inicial: \$19.900.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$19.900.000,00		
Nombre o Código:	MC-MC-030-2024	Modalidad de Selección:	MÍNIMA CUANTÍA
Procedimiento / Causal:	Mínima Cuantía	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2024/09/11	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2024/09/12
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2024/10/12	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	30 Día(s)	Vigencia:	2024
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA		

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	MC-MC-041-2021
---------------------	----------------

	Liquidado
	Normal
	CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN DEL PARQUE "ERNESTO ROA GÓMEZ" DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
	\$25,400,000.00 Peso Colombiano
	PEDRO JOSE LOPEZ REYES
	Nit de Persona Natural No. 6767575
	Colombia : Boyacá
	PEDRO JOSE LOPEZ REYES
	Cédula de Ciudadanía No. 6767575
	Hombre
	NA
	NA
	NA
	NA
	NA
	NA
	\$\$.00
	03 de diciembre de 2021
	03 de diciembre de 2021
	29 Días
	30 de diciembre de 2021
	30 de diciembre de 2021
	Inversión
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	MC-MC-026-2019
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	CONSULTORÍA ORIENTADA A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN EL BARRIO LA PERLA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA-BOYACÁ
Cuantía Definitiva del Contrato	\$18,950,000.00 Peso Colombiano

Nombre o Razón Social del Contratista	SERGIO ANDRÉS DÍAZ MEDINA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 74282728
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	SERGIO ANDRÉS DÍAZ MEDINA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 74282728
Sexo representante legar del contratista	
Sostenibilidad: Liquidación	NA
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	NA
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	NA
Sostenibilidad: Reversión	NA
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	NA
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	NA
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	27 de agosto de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	28 de agosto de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	15 Días
Fecha de Terminación del Contrato	13 de septiembre de 2019
Fecha de Liquidación del Contrato	20 de septiembre de 2019
Destinación del Gasto	No Aplica
Codigo Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

3.1 ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

El tipo de servicio, puede ser adquirido con persona naturales o jurídicas del territorio nacional.:

Conclusión del análisis de demanda – oferta.

En consecuencia, se consultó el mercado actual legalmente registrado como personas naturales y/o jurídicas que están en capacidad de ofertar los servicios que se requieren para cumplir con el objeto del presente proceso contractual, para tal efecto se verifiko que existe pluralidad en el mercado de los servicios de consultoría.

De conformidad con lo dispuesto en la Subsección Quinta, de la MINIMA CUANTÍA, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que desarrolla lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1150 de 2007, la Alcaldía Municipal de La Capilla – Boyacá, adelantará un proceso de Contratación Mínima Cuantía, del cual dará como resultado un Contrato de Consultoría.

Técnico: Los servicios a contratar han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad del servicio, por ello debe ajustarse en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo.

Análisis de riesgo: Se han de prever y puntualizar los posibles riesgos integrales, que, de presentarse, afectarían el contrato y equilibrio en general, endilgando las responsabilidades claramente y señalando manifiestamente la parte contractual que ha de asumirlo.

Se anexa la matriz de riesgos en el presente estudio.

4. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

Para determinar el valor del contrato de la consultoría la entidad toma como referencia lo establecido la Resolución 0050 de 2025 mediante la cual SE ACTUALIZA Y SE FIJA LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS DE OBRA PÚBLICA Y DE CONSULTORIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Así teniendo el personal requerido para la ejecución del contrato bajo la referencia de los precios de la gobernación de la resolución antes mencionada tiene los siguientes costos: PROFESIONALES EXPERIENCIA MINIMO 10 AÑOS (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)

	valor mes	Tiempo de ejecución /mes	total
DIRECTOR DE CONSULTORÍA especialización en estructuras	10.848.129,96	1	10.848.129,96
INGENIERO RESIDENTE ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	9.153.975,53	1	9.153.975,53
PROFESIONAL EN PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL	7.795.717,82	1	7.795.717,82
PROFESIONAL EN GEOTECNIA	7.795.717,82	1	7.795.717,82
TOTAL			35.593.541,13

Ahora bien, la alcaldía opta por el método de cotización para establecer precio promedio, según las actividades a ejecutar así:

Con el fin de realizar un estudio de mercado y poder determinar los aspectos del sector y del mercado para establecer el valor estimado de la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, se invitó a cotizar a algunos profesionales de la cuales allegaron DOS (2) cotizaciones, las cuales sirven de base para la realización de análisis comparativo promedio de precios del mercado.

Análisis de Cotizaciones

ÍTEM	DESCRICIÓN	UND	CANT	COT. 1	COT 2	PROMEDIO 1+2/2
1	Levantamiento topográfico detallado (altimetría - planimetría) de estructuras: bocatoma, desarenador, planta de tratamiento, tanque de almacenamiento, cámaras de quiebre.	UND	1.00	8.500.000,00	\$ 7.500.000,00	8.000.000,00
2	Análisis fisicoquímico y microbiológico	UN	1.00	\$1.250.000,00	\$ 1.750.000,00	1.500.000,00
3	Diagnóstico y evaluación del sistema de tratamiento actual desde el punto de vista sanitario y de tratamiento, comprobación de cumplimiento bajo la resolución 2115 de 2007	UND	1.00	\$12.500.000,00	\$ 10.500.000,00	11.500.000,00
4	Revisión y adaptación hidráulica para la optimización de bocatoma, aducción, desarenador, conducción, planta de tratamiento, tanque de almacenamiento, red de distribución y cámaras de quiebre.	UND	1.00	8.500.000,00	\$ 7.500.000,00	8.000.000,00
5	Definición del componente económico (elaboración de presupuesto, análisis de precios unitarios, memorias de cantidades de obra, especificaciones técnicas, cronograma y flujo de inversión del proyecto)	UND	1.00	\$6.500.000,00	\$ 5.500.000,00	6.000.000,00
VALOR TOTAL PROMEDIO						35.000.000,00

Presupuesto Oficial.

De acuerdo con lo mostrado en el análisis anterior, el presupuesto oficial asumido por la entidad es el promedio de las cotizaciones quedando de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRICIÓN	UND	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Levantamiento topográfico detallado (altimetría - planimetría) de estructuras: bocatoma, desarenador, planta de tratamiento, tanque de almacenamiento, cámaras de quiebre.	UND	1.00	8.000.000,00	8.000.000,00

2	Análisis físicoquímico y microbiológico	UN	1.00	1.500.000,00	1.500.000,00
3	Diagnóstico y evaluación del sistema de tratamiento actual desde el punto de vista sanitario y de tratamiento, comprobación de cumplimiento bajo la resolución 2115 de 2007	UND	1.00	11.500.000,00	11.500.000,00
4	Revisión y adaptación hidráulica para la optimización de bocatoma, aducción, desarenador, conducción, planta de tratamiento, tanque de almacenamiento, red de distribución y cámaras de quiebre.	UND	1.00	8.000.000,00	8.000.000,00
5	Definición del componente económico (elaboración de presupuesto, análisis de precios unitarios, memorias de cantidades de obra, especificaciones técnicas, cronograma y flujo de inversión del proyecto)	UND	1.00	6.000.000,00	6.000.000,00
TOTAL					35.000.000,00

Por lo anterior el presupuesto oficial destinado para el contrato es por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA COLOMBIANA, (\$35.000.000,00) por lo tanto se constituyen en los precios oficiales, incluidos los unitarios.

Costos adicionales que deben soportar el producto vendido por cargas tributarias Municipales:
Adicionalmente el oferente debe tener en cuenta que los precios regulados por el Estado no incluyen los tributos que los Municipios tienen reglamentados, los cuales se cargan al valor de los contratos de acuerdo con lo siguiente:

CONCEPTO	TARIFA
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	(Según Acuerdo municipal) 4 %
RETENCION EN LA FUENTE:	(según régimen legal vigente)
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	(Según Acuerdo municipal) 2 %
JUSTICIA FAMILIAR	(Según Acuerdo municipal) 2 %
RETE ICA	(según régimen legal vigente) 1 %
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	(Según Acuerdo municipal) 2%
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	que solo aplica para contratos de Obra del 5%
IVA,	según el Régimen Tributario al que corresponda
DERECHOS DE PAPELERÍA	(Según Acuerdo municipal) tarifa general de 10 por 1.000 (1%) sobre el valor del contrato
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 ley 1150 de 2007 y Art. 135 ley 1753	
Garantías a favor de la entidad contratante.	
Todas aquellas que apliquen según la normatividad y ley vigentes en Colombia	

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
			F-GA-02	Versión: 03	
			Fecha de Aprobación: 05/01/2024		
			Páginas: 10 de 15		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR		Código TRD:	110.17.02	

Ahora como los potenciales oferentes no se localizan en las ciudades capitales antes mencionadas, sino que deben estar en el área de influencia más próxima al Municipio de la Capilla inclusive, estos precios se incrementarían frente al referente, además porque cuentan con libertad de precios.

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO.

La Alcaldía de la Capilla en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura de los riesgos, para mayor entendimiento se utilizarán las siguientes definiciones:

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de la Capilla señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

- 1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- 2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

5.1 RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsible:

- 1) Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
- 2) Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
- 3) Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
- 4) Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
- 5) Falta de Coordinación Interinstitucional
- 6) Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
- 7) Riesgo de que no se firme el contrato
- 8) Riesgo de que no se presenten las Garantías
- 9) Riesgo de No Publicación.
- 10) Riesgo de no realizar Registro Presupuestal

- 11) Incumplimiento del servicio.
- 12) Calidad del servicio
- 13) Financiero
- 14) Cambios normativos o de legislación tributaria
- 15) Riesgos Laborales

5.2 RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

5.3 RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
3. RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Conocimiento suficiente por parte de la persona que realiza el Estudio Previo referente a los servicios a contratar	Al momento de elaboración del Estudio Previo
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo	Incluir dentro del Estudio Previo la contribución del Objeto a Contratar al Cumplimiento del Plan de gobierno o de Desarrollo municipal	Al momento de elaboración del Estudio Previo

5. FALTA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Consejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento o del manual específica de funciones y manual de Contratación	Permanente
--	---	---	---	---	------------------------	---	------------

5.4 RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista contenidos en la norma estén acordes con el Curriculum del contratista	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

5.5 RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna los requisitos mínimos establecidos en el proceso.	Una vez se elabore el Estudio previo.
2. RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciona al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
3. RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciona al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
4. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciona al contratista o el Supervisor	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

					si ya se ha constituido	y/o tesorería para el Registro Presupuestal	
5.6 RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:							
CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	4	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el periodo de ejecución del contrato
2. RIESGO DE CALIDAD DEL BIENES Y SERVICIOS	4	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el periodo de ejecución del contrato
3. RIESGO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO (En caso de que pacte en el contrato)	1	1	2	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que en cada de incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada O Solicitando al ordenado del gasto el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	Permanente durante el periodo de ejecución del contrato
4. RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
5. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contratista	Verificando y actualizándose en cuenta a los cambios normativos tributarios	Permanente
6. RIESGOS LABORALES	2	2	3		Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contratista	Cumpliendo buenas prácticas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente
7. NO REALIZAR APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando previo a cada pago los soportes que acrediten el pago de seguridad social integral conforme a los requisitos legales	Permanente
5.7 RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE:							
CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
8. RIESGO DE NO CIERRE DEL	3	3	3	La entidad contratante	El representante	El representante legal o su delegado	Permanente.

PROCESO					e legal o su delegado	una vez vencidas las garantías deberá ingresar al SECOP y dejar constancia del Cierre del proceso en los términos del Art. 2.2.1.1.2.4.3 del Dcto 1082 de 2015	
---------	--	--	--	--	-----------------------	--	--

6. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL.

El contratista se obligará a constituir a favor de la Alcaldía de la Capilla y a satisfacción de la misma, de conformidad con ley 1082 de 2015, y demás normas legales que rigen la materia, una póliza de garantía única debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en el país o entidad bancaria, en formato para entidades estatales, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, que incluya los siguientes amparos:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
<u>Contractual:</u>	DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento	10% Del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
		Pago de salarios y prestaciones sociales	5% Del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
		Calidad del servicio	10% Del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses

I. DE IGUAL MANERA PARA EL ANÁLISIS DEL SECTOR, TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES PERSPECTIVAS, LA ENTIDAD ESTABLECE:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Se requiere de Persona natural que ostente la calidad de contratista	La entidad puede suplir la necesidad con una persona natural o Jurídica por la naturaleza de las actividades.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	N/A	N/A
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios Profesionales y de apoyo a la gestión?	No	N/A
4	Cuál fue el Valor del Contrato anterior	No se encontró	
5	Cuál fue la estructura del Contrato en vigencia anterior.		

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 03	
		Fecha de Aprobación: 05/01/2024		
		Páginas: 15 de 15		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
ESTUDIO DEL SECTOR		Código TRD:	110.17.02	

6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?		
7	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	<p>El municipio de la Capilla pagara el objeto del contrato así:</p> <p>Un solo contado, a la ejecución del objeto contractual y recibo a entera satisfacción del Municipio</p> <p>Con el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato. Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.</p>	<p>Esta forma de pago se ha establecido en virtud a lo permitido en el art. 40 de la ley 80 de 1993.</p>

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO
Secretario De Planeación Y Desarrollo Territorial